

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 39
Sesión del 23 de mayo de 2019

En Montevideo, el día veintitrés de mayo del dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas con siete minutos, celebra su trigésima novena sesión del décimo quinto periodo, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Rodrigo Deleón, Dr. Mauro Fonticiella,

ARQUITECTOS: Arq. Horacio Farías, Arq. Alvar Álvarez,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez,

INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. José Luis Otero,

MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,

INGENIEROS QUÍMICOS INDUSTRIALES: Ing. Pedro Friedrich, Ing. Bruno Baselli,

ODONTÓLOGOS: Dr. Federico Irigoyen, Dr. Enrique Rotemberg,

VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana.

No se recibió comunicación de los Sres. miembros: Ing. Ind. Andrés Cervieri, Dr. Luis Delucchi y Dr. Jorge D Avenia.

En uso de licencia los señores miembros, Ing. Agr. Ricardo Bentos, Ing. Agr. Alfredo Rodriguez, Dr. Gonzalo Deleón, Ing. Agrim. Leonardo Puei, Arq. Cecilia Olivera, Arq. Mariana Jauri, Ing. Adrián Gallero, Dra. Martha Casamayou, Dr. Alberto Aicardi, O.F Juan Vázquez Marini, Arq. Herbert Ichusti, Arq. Mariana Jauri.

Asiste en calidad de suplentes el señor miembro Cr. Daniel Tammi.

Sobre los veintiún cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de catorce miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. Presidente Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. II Sra. Marianela Fernández.

- 1) ACTA N° 38 – sesión de 09.05.2019

El Cr. Conijeski desea realizar algunas consideraciones al acta N° 38. Señala que en esa sesión intervino el Gerente General quien presentó un informe que fue realizado aparentemente a pedido del Directorio. Era la actualización de un trabajo del año pasado que recogía la misma información. Independientemente del trabajo técnico hubo determinadas expresiones de carácter político – institucional de parte del Gerente General incurriendo en un ataque evidente a la actitud de algunos directores de la Caja relativo a un tema del cual, tanto él, como algunos integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor tuvieron conocimiento directamente de las expresiones manejadas en aquella sesión. Al tratarse de una actitud de esa naturaleza, donde pone en tela de juicio el comportamiento de dos directores, cree que es de justicia pedir que se transmita exactamente en el Acta esas expresiones a los efectos de que los mismos tengan la posibilidad o el derecho de explicar cuál fue realmente la actitud. El Gerente General transmitió su posición sobre el tema y le parece que es suficientemente importante para que se pueda esclarecer el comportamiento ante ese hecho. Cree que es de justicia que el acta recoja las expresiones del Gerente General y sean transmitidas a los involucrados a los efectos que puedan replicar y explicar el comportamiento que tuvieron ante ese caso específico.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el acta, como habitualmente sucede, no recoge la presentación propiamente dicha. En realidad, la presentación fue una explicación, ya que la misma fue distribuida en tiempo real. El Acta tampoco recoge las preguntas que se hicieron por parte de los integrantes, es un acta típica de la Comisión Asesora y de Contralor cuando se realizan presentaciones. Cree que si el tema que el Gerente comentó nos generó algún tipo de duda o curiosidad se puede pedir un informe sobre ese punto. Puede ser de interés contar con toda la información que sea necesaria. Opina que eso no da lugar a modificar el acta sino simplemente solicitar mayor información. Cree que se podría desglosar aprobando el acta sin modificaciones y por otro lado pedir mayor información sobre el tema que fue comentado.

La Dra. Quintana señala que el tema está en el Acta de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE señala que aún no le ha llegado esa Acta.

El Cr. Conijeski señala que lo que pide concretamente es que se incorpore al Acta porque las expresiones fueron lo suficientemente graves y más aun tratándose de un funcionario dependiente de la Caja. Después se podrá seguir el camino que se desee en cuanto a aclaraciones. Le parece que fueron suficientemente graves, además la vehemencia y la forma de las expresiones que manifestó como para que se incorpore y forme parte del acta.

El Cr. Montaldo cree que el acta está bien. Opina que se trató de una reunión informativa, donde el Gerente General expuso lo que es la realidad. No sabe si tomarlo

como “político”. Por un lado puede considerarse político pero él lo considera valiente. En cuanto al acta la dejaría como está.

El Sr. PRESIDENTE expresa que van a poner en consideración aprobar el acta como está formulada, dejando en claro, porque se podría decir que el acta es imperfecta al no reflejar todo, pero cuando hay presentaciones, más aún en este caso cuando el documento fue repartido y se solicitó la asistencia para que fuera explicado en sala y se pudieran hacer preguntas, en este tipo de sesiones, que han tenido varias, no se transcribe la presentación ni las explicaciones o idas y vueltas. Eso no es óbice para que la Comisión Asesora y de Contralor pida el informe que entienda pertinente.

Se resuelve (10 votos afirmativos, 1 voto negativo, 3 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 38, correspondiente a la sesión del 09.05.2019.

El Cr. Conijeski fundamenta su voto negativo en que si bien no pone objeciones al acta en sí en relación al informe técnico que se realizó en la pasada sesión porque le parece que fue valioso e ilustrativo, si pone objeciones al apartamiento que se hizo del informe técnico cuando la presencia del Gerente General fue requerida para eso y no para hacer manifestaciones políticas sobre decisiones o actitudes del Directorio de la Caja. Al ser un hecho al margen del objetivo de su presencia cree que tiene que ser incorporado al acta porque formó parte de lo que fue la sesión. Es simplemente hacer un agregado al acta.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

No se presentan.

3) INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que si bien en el día de hoy no se encontraba prevista una reunión de Mesas, mantuvo una conversación con el Presidente y Secretario AD HOC del Directorio. El Presidente Dr. López Secchi no pudo estar presente porque se encuentra recuperándose de una intervención quirúrgica y el Secretario Arq. Corbo también está licenciado. Tuvo un diálogo de puesta a punto y

realmente se disculpa por la tardanza en llegar ya que no se dio cuenta de lo avanzado de la hora.

4) ASUNTOS PREVIOS

RODRIGO DELEÓN – SESIÓN DE LA CAC DEL 23/05/19 – EXPOSICIÓN EN RÉGIMEN DE “ASUNTOS PREVIOS”

El Dr. Deleón señala que ha solicitado hacer el uso de la palabra bajo el régimen de asuntos previos (artículo 33 del Reglamento de este cuerpo), para referirse a un tema que cree de mucha importancia para nuestra institución: el tratamiento de las deudas que sus afiliados mantienen con la misma. Expresa: “Desde el inicio del período del actual Directorio, el integrante de dicho órgano (en uso de licencia) y actual integrante en ejercicio de esta Comisión, el Dr. Federico Irigoyen, ha planteado e insistido en la necesidad que se contemple la situación de los afiliados que mantienen adeudos con la Caja, la cual puede transformarse en una fuente de ingresos para la misma.

Con fecha 18 de octubre de 2018 el Directorio de la Caja resolvió aprobar, por unanimidad de sus integrantes (siete votos en siete), un anteproyecto de ley que establece un régimen especial de facilidades de pago, el cual fue remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El contenido de ese anteproyecto, cuyo texto es público y puede ser consultado en el acta 66 del Directorio se encuentra disponible en la página web de la Caja.

La refinanciación propuesta por el Directorio es una de las formas de obtener ingresos para nuestra institución, pero no podemos olvidarnos que también resulta necesario mejorar la forma en que se realiza, por un lado la fiscalización del pago de aportes y por otro, la recuperación compulsiva de adeudos a través de gestiones judiciales y extrajudiciales.

En materia de recupero judiciales, expresamos a este Cuerpo nuestra preocupación por el hecho de que, de acuerdo con la resolución del Directorio de la Caja de fecha 22/08/07 (Acta N° 100 del 12° período) la cual, en su punto 12, “disponer el inicio de juicio ejecutivo que culmine con el embargo genérico de los afiliados morosos, con atrasos mayores a 5 mensualidades en deudas de préstamos y/o aportes”.

El Directorio señaló, como preámbulo de dicha decisión, que “debe definirse el procedimiento a seguir con aquellos afiliados que adeuden más de cinco mensualidades. En estos casos, entiende que corresponderá iniciarse los juicios ejecutivos, los que deberán culminar con el embargo genérico, tanto en los casos de adeudos de préstamos como de aportes.

Creemos que esta política del Directorio de la Caja de no ejecutar deudas por préstamos y/o aportes debe ser modificada, procediéndose a recuperar el dinero que se le debe a esta institución en virtud de los instrumentos jurídicos vigentes.

Muchas veces hemos escuchado decir que la Caja no debe ejecutar deudas porque es un instituto previsional. Lamentamos no compartir esta opinión. Entendemos que el razonamiento debe ser exactamente el contrario: precisamente porque se trata de un organismo previsional es que debe ejecutar las deudas de quienes no han cumplido con las

obligaciones que la ley les impone, tal como lo hace el Banco de Previsión Social, otra institución de carácter previsional.

Es más: no hay mejor forma de demostrar solidaridad intergeneracional y defender el futuro de todos, abonando en tiempo y forma los aportes a la Caja, obligación que muchos profesionales en todo el país logran cumplir a duras penas, con grandes sacrificios personales y familiares, especialmente en el interior donde muchas veces el mercado de trabajo es más pequeño y las oportunidades profesionales están cuantitativamente limitadas. Renunciar voluntariamente a ejecutar adeudos por aportes y por préstamos solicitados a la Caja no tiene nada que ver con solidaridad ni con la verdadera esencia de un organismo previsional. Muchos de los recursos que le faltan a esta Caja son los recursos que muchos afiliados le adeudan y que, pudiendo pagarlos, no lo hacen. Si todos esos recursos ingresaran a la Caja se podría estudiar incluso la posibilidad de establecer una rebaja de los aportes actuales en las diferentes categorías.

No podemos, no debemos y no queremos olvidarnos que se trata de un tema de justicia contributiva. No resulta justo continuar recargando a los afiliados con altos niveles de aportes a la Caja si no fiscalizamos como es debido los incumplimientos en todo el país o si permitimos que los deudores de aportes y préstamos continúen disfrutando de sus bienes muebles e inmuebles sin ser debidamente ejecutados. La Caja no puede ni debe continuar con una conducta tan dual, que por un lado le exige al afiliado que cumpla con sus obligaciones y por otro lado incumple ella misma el deber más elemental de proteger su propio patrimonio (que es de todos sus afiliados) invocando para ello una mal entendida “solidaridad previsional”.

En virtud de todo lo expuesto, solicito que se sirva incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión de este cuerpo, el tratamiento de la resolución del Directorio de esta Caja de fecha 22/08/07 (Acta N° 100 del 12° período) identificado como punto 12.”

El Cr. Conijeski pregunta si el Directorio nunca se planteó rever esa decisión.

El Dr. Deleón responde que no lo sabe, que está vigente.

El Dr. Irigoyen responde que se conversó. Lo manejado fue que para la Caja resulta muy difícil desde el punto de vista de la instrumentación después del embargo genérico averiguar si hay bienes de cada uno de los deudores porque sería algo muy difícil de llevar a cabo. Recién se está con la ley de refinanciación de adeudos y se manejó pero no se llegó nunca a concretar una resolución. Siempre se argumentó que se trata de un organismo previsional y que no se sabe si se está rematando el único bien que tiene el afiliado.

El Sr. PRESIDENTE expresa que la Mesa resuelve actuar como se solicita.

5) INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE PRESTACIONES. DR. SILVA.

El Dr. Silva expresa que como delegado de la Comisión Asesora y de Contralor en la Comisión de Prestaciones trae un informe para compartir. Señala que la Comisión de Prestaciones está compuesta por dos directores, un integrante de Asesoría Jurídica y el Gerente de División Afiliados. Comunica que solicitó al Cr. Lemus que hiciera el informe, considera que está muy bien hecho y se permite leerlo porque va a ser esclarecedor. Procede con la lectura del informe mencionado.

El Cr. Conijeski señala que el título de Acuicultura no existe en Uruguay, que su hijo vino a la Caja a afiliarse y se le informó que no estaba dentro de las profesiones registrables. Hoy en día como la política de la Universidad es muy abierta, incluso hay un convenio con Chile del año 1916 que reconoce los títulos automáticamente, hay muchos títulos del exterior que se revalidan. Cree que es un tema muy importante.

El Ing. Baselli señala que desde Venezuela vinieron a Uruguay muchos ingenieros en petróleo que presentaron su título. La Comisión de Facultad en revalidas, no es como antes, que era más complicado, donde existía un Tribunal. Se cambió el criterio y ahora es por afinidad general del tema. Un Ingeniero en Petróleo sería parecido a un Ingeniero Químico, pero obviamente no lo es.

El Sr. PRESIDENTE pregunta al Dr. Silva si considera que sería bueno que los compañeros cuenten con el informe en forma escrita.

El Dr. Silva responde que sí.

El Sr. PRESIDENTE dispone que se realice de esa manera y le agradece al Dr. Silva por el informe realizado, por la tarea que cumple en la Comisión de Prestaciones y por el compromiso asumido.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presenta.

7) ASUNTOS A TRATAR

No se presentan.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

/mf

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente

Acta N° 39- pág. 7
23.05.2019